

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Tarragona

702 Impugnación de la resolución administrativa que deniegue el depósito 632/2015.

NIG:4314844420148050845

Impugnación de la resolución administrativa que deniegue el depósito 632/2015-X

Materia: Recargos

Cuenta: Banco Santander

Beneficiario: Juzgado de lo Social número Uno de Tarragona

Para ingresos en caja. Concepto: Número de cuenta expediente del Juzgado (16 dígitos)

Pagos por transferencia IBAN en formato electrónico: ES55 0049 3569 9200 0500 1274. Concepto: Número de cuenta expediente del Juzgado (16 dígitos)

Pagos por transferencia IBAN en formato papel: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274. Concepto: Número de cuenta expediente del Juzgado (16 dígitos)

Parte demandante /ejecutante: Victoriano Marcos Hernández

Abogada: María José Bajo Santiago

Parte demandada/ejecutada: Sambatron, SL, CIES de Mantenimiento Integral, SA, Gabino Hernández, SL, Control y Aplicaciones, SA, Schwartz Hautmont, SA, Ibermutuamur, Tempo Acción Europa, SL, BCN Tuberías y Montajes Industriales Desarrollos de Tubería y soldadura, SL, Disumeg España, SLU, Gestradoc Ingeniería, SL, INSS, TGSS, Fluma, SA, Julio Crespo, Catalunya, SA, Crisbisbal, SA, Construcciones Gort, SL, Dumez Constructora Pirenaica, SA, Copisa Constructora Pirenaica, SA, Pirámide Montajes Industriales, SL, Copisa Proyectos y Mantenimientos Industriales, SA, Jordi Gras Sagrera (Adm, Conc. Abantia Industriales, SAU), Navec, Grupo Navec Servicios Industriales, SL, Osha Obra y Servicios Hispania, SA, Auxini Empresa Auxiliar de la Industria, SA, Abantia Industrial, SAU.

Abogado/a: Emilio Fernández Godoy, Javier López Noriega, Gerard Salom Tejado, Martín Bultó Nubiola, Jesús Galache Riesco, Jesús Viladrich Peinador, Roberto Reguera González.

Asunto: Edicto de citación

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia seguido en este Órgano judicial, se dirige el presente oficio a fin de adjunto, remito edicto de citación a juicio para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, acordado por el propio Juzgado solicitando la remisión de un ejemplar de aquel en el que aparezca inserto para su constancia en autos.

Fecha de juicio: 06/02/2018

Se interesa acuse de recibo y el cumplimiento de lo peticionado a la mayor brevedad posible.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, a la que remite el artículo 236 bis



de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, le hago saber que los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, que queda prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y que deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.

Tarragona, 18 de enero de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.